

AEDIH TEST BEFORE INVEST PROGRAMME

0.- Introducción

Aragón Digital Innovation Hub (en adelante, “AEDIH”) es un centro de competencias digitales para la digitalización de empresas, constituido en 2017 y promovido por el Instituto Tecnológico de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, Universidad de Zaragoza, CEOE Aragón, CEPYME Aragón, TECNARA y Cámaras Aragón.

Aragón EDIH forma parte de la red europea de EDIHs, cuya misión es impulsar la digitalización con tecnologías de vanguardia en el ecosistema de innovación europeo: <https://www.aragonedih.com/quienes-somos/>.

En este contexto, se plantea esta iniciativa para fomentar actuaciones de innovación y transferencia tecnológica en entidades europeas, en colaboración con Aragón EDIH, que les permita mejorar su posición competitiva en los mercados en los que operan.

El AEDIH TEST BEFORE INVEST Programme se encuentra bajo el marco del Programa Europa Digital (DIGITAL EUROPE). Además de ello, el programa se encuentra alineado con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente como instrumento para fortalecer los sectores estratégicos de Aragón.

1.- Objeto.

El **AEDIH TEST BEFORE INVEST Programme** es un procedimiento abierto para colaborar en la mejora de los servicios de Test-Before-Invest del AEDIH.

Su objetivo es establecer un entorno de validación y cooperación con entidades europeas mediante la aportación de **recursos humanos, soluciones y equipamientos tecnológicos del Aragón EDIH** para la realización de actividades de perfeccionamiento de las capacidades técnicas del AEDIH.

Los servicios ofrecidos por el Aragón EDIH se centran en las tecnologías clave identificadas por la Comisión Europea, que se detallan en la página web del Aragón EDIH, y que son las siguientes: HPC – Cloud, Sistemas Cognitivos, Logística, Fabricación Inteligente y Robótica. Cada una de estas tecnologías se refiere a servicios determinados, que representan el alcance del programa.

Más información sobre los servicios tecnológicos (Test Before Invest) del Aragón



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Escuela de
organización
industrial

EDIH en: [https://www.aragonedih.com/tecnologias/.](https://www.aragonedih.com/tecnologias/)

Se establece como máximo la posibilidad de solicitar 2 colaboraciones por cada propuesta.

Este programa se desarrolla de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Se garantiza la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración u organismo, así como la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- Financiación del programa.

La financiación del programa se hará con cargo a los recursos propios del proyecto 101083776 Aragón EDIH hasta que se agoten los fondos asignados a este tipo de actividad. El estado de la disponibilidad de fondos se indicará en la web del Aragón EDIH.

3.- Entidades seleccionables.

Podrán participar en el programa las **entidades que tengan un proyecto innovador y que reúnan los siguientes requisitos:**

- a) Estar válidamente constituidas a la fecha de presentación de la solicitud y tener su domicilio social o un centro de trabajo en alguno de los Estados miembros participantes en el programa Europa Digital (DIGITAL).
- b) Ostentar alguna de las siguientes condiciones:
 - b.i) Ser considerada PYME, de acuerdo con la definición recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión Europea.
 - b.ii) Ser considerada MIDCAP, de acuerdo con la definición incluida en el artículo I del Anexo de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, y en cumplimiento de los artículos 3,4,5 y 6 de dicha Recomendación.
 - b.iii) Ser considerada Administración Pública, en el contexto del Estado español, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - b.iv) Ser considerada PSO (Public Service Organization) en el contexto de la EU, esto es, organización o administración pública en la ley nacional aplicable a dicha organización.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

EOI Escuela de
organización
industrial

No podrán participar en el Programa las entidades que hayan participado en el Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH) de la Escuela de Organización Industrial (EOI) junto con el Aragón EDIH.

Del mismo modo, tampoco podrán participar en el programa quienes no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a la legislación de su país de origen, así como quienes tengan alguna deuda pendiente de con los miembros del Aragón EDIH.

El cumplimiento de los requisitos exigidos se acreditará mediante la declaración responsable, correspondiente al Anexo III.

4.- Descripción y cuantía.

El **AEDIH TEST BEFORE INVEST Programme** se articula como colaboración consistente en la puesta a disposición de las capacidades y activos tecnológicos recogidos en el catálogo del Aragón EDIH.

Los costes derivados de esta colaboración serán sufragados por los recursos propios del proyecto al **100% para actividades de I+D+i** (tipo Test Before Invest). Dichas actividades serán ejecutadas por los socios tecnológicos del Aragón EDIH, UNIZAR e ITA, para el desarrollo del trabajo acordado con la entidad solicitante en el marco del proyecto a ejecutar.

5.- Solicitudes y documentación a presentar.

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del AEDIH TEST BEFORE INVEST Programme en la web del Aragón EDIH y permanecerá abierta hasta el 15 de junio de 2025 o si se consumen los fondos de la convocatoria. Lo que ocurra antes.

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente de manera telemática mediante el formulario de inscripción en la web.

La solicitud consta de la siguiente documentación:

- **Documento Anexo I. Formulario de Solicitud.** Éste incluirá los datos generales de la entidad, la descripción de su proyecto de innovación para el que requiere el apoyo y la descripción detallada por servicio afectado



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
EOI Escuela de
organización
industrial

del Aragón EDIH.

- **Documento Anexo II. Aceptación de las condiciones de participación.**
- **Documento Anexo III. Declaraciones Responsables.**

Los anteriores documentos deberán presentarse firmados, ya sea a través de firma electrónica o documento escaneado del original firmado).

Para ser incluido en la selección y proceder a la valoración de las solicitudes recibidas, los interesados deberán aportar toda la documentación requerida y cumplir con los requisitos establecidos en el apartado “**3. Entidades seleccionables**” en el momento de presentación de la solicitud.

La presentación de una solicitud al AEDIH TEST BEFORE INVEST Programme implica la aceptación de todas las condiciones de este, así como la conformidad a que los datos de los solicitantes y del proyecto sean utilizados durante su tramitación administrativa por parte de Aragón EDIH.

En caso de duda sobre la documentación a presentar, puede contactar con el Equipo de Aragón EDIH por correo electrónico tbi@aragonedih.com.

6.- Tramitación y selección de participantes.

Cada entidad participante podrá beneficiarse de una única solicitud durante el ejercicio 2025.

La recepción de solicitudes comenzará desde el día siguiente al lanzamiento del programa y finalizará el 15 de junio de 2025 o hasta agotar los fondos disponibles, lo que ocurra antes. Excepcionalmente, el periodo de presentación de solicitudes podría prorrogarse si a fecha de 15 de junio de 2025 no se hubiesen adjudicado todos los fondos disponibles. El Aragon EDIH informará de ello en su página web.

El proceso de selección se llevará a cabo por una comisión designada por el Aragón EDIH y que estará formada por:

- Dos miembros del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)
- Dos miembros de la Universidad de Zaragoza (UZ)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Escuela de
organización
industrial

Esta comisión se reunirá con carácter semanal y revisará las solicitudes por estricto orden de llegada. La entidad solicitante dispondrá de 10 días hábiles para subsanar cualquier deficiencia en la solicitud detectada por la comisión, contados a partir del día siguiente de la fecha de comunicación de la misma. En el caso de que no lo hiciese, se considerará desestimada su solicitud.

La comisión valorará las solicitudes recibidas siguiendo el siguiente criterio:

- Viabilidad: Descripción de la necesidad de la colaboración y evaluación de su factibilidad, tanto técnica, económica, temporal y de capacidad de recursos.
- Impacto en la empresa: Resultados esperados a nivel económico, tecnológico y/o social, tras la colaboración.
- Desarrollo tecnológico: Vinculación con los objetivos y tecnologías del Aragón EDIH.

La comisión podrá acordar conceder la totalidad de la colaboración solicitada o modificarla según la disponibilidad de recursos.

En los casos en los que la valoración sea positiva, el Aragón EDIH, a través de sus socios tecnológicos, podrá elaborar una Propuesta de Colaboración Técnica que será presentada a las entidades solicitantes, y que incluirá las actividades a realizar, los plazos de ejecución, la propiedad intelectual o industrial de los posibles resultados y la valoración de los recursos empleados.

Para la elaboración de la Propuesta, Aragón EDIH podrá ponerse en contacto con la entidad con el fin de aclarar y concretar los detalles técnicos.

En los casos en los que la valoración sea negativa, la entidad contará con un mes para interponer recurso de alzada, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si finalmente, en el plazo de 10 días hábiles, no se acepta expresamente por parte de la entidad solicitante la Propuesta de Colaboración Técnica planteada dentro de la convocatoria, la solicitud será desestimada.

La ejecución de las actividades comenzará una vez la entidad haya aceptado el trabajo y alcance propuesto por Aragón EDIH.

7.- Obligaciones de los participantes en el programa y



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
EOI Escuela de
organización
industrial

efectos de su incumplimiento.

Los participantes en el programa están obligados a:

1. Aceptar las actividades a desarrollar por el Aragón EDIH. Si el Solicitante rechaza la colaboración unilateralmente durante su ejecución, éste abonará los costes incurridos en la realización de las actividades hasta el momento de la suspensión, por el 100% del valor total del trabajo realizado, perdiendo el sufragio de gastos recibidos previamente.
2. Colaborar estrechamente con Aragón EDIH en todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.
3. Toda la documentación, publicación, resultado realizado u obtenido al amparo de la presente colaboración, debe en todo momento dejar patente y visible la participación de Aragón EDIH.
4. Aceptar las condiciones recogidas en el Anexo II, en relación con:
 - a. Protección de datos de carácter personal.
 - b. Confidencialidad y secreto profesional.
 - c. Propiedad Intelectual e Industrial.
5. Aceptar la difusión de datos no confidenciales de sus proyectos para la publicidad y difusión del programa y de la propiedad intelectual e industrial de sus resultados.
6. Dar respuesta a la encuesta de satisfacción final, elaborar un informe justificativo del trabajo realizado, junto con los técnicos del AEDIH involucrados y firmar el documento de cierre de la colaboración.
7. La empresa que participe en el programa se compromete a realizar tres Digital Maturity Assessment (DMA) con la entidad colaboradora del AEDIH para evaluar su impacto:
 - Antes de comenzar la ejecución de la colaboración.
 - Al año del comienzo de la ejecución.
 - Al segundo año del comienzo de la ejecución.

Aragón EDIH podrá proceder a la suspensión de la actividad con carácter previo a su fecha de finalización cuando se acredite el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el momento de la aprobación o de las obligaciones



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

EOI Escuela de
organización
industrial

indicadas en ese apartado. En este caso, se detallarán los costes incurridos en la realización de las actividades hasta el momento de la suspensión y se realizará la facturación correspondiente, por el 100% del valor total del trabajo realizado, perdiendo la sufragación de gastos recibida previamente.

8.– Publicidad.

En todas las comunicaciones, publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión que resulten de la ejecución de esta colaboración, tanto el beneficiario como el Aragón EDIH deberán dar publicidad al carácter público de los recursos obtenidos, haciendo referencia expresa a la convocatoria, al órgano concedente y al origen de los fondos: el proyecto europeo AragónEDIH (bajo el grant agreement No. 101083776) financiado en la convocatoria DIGITAL-2021-EDIH-01, European Digital Innovation Hub, Programa Europa Digital. Los logos serán proporcionados por el Aragón EDIH en la web de la convocatoria.



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

EOI Escuela de
organización
industrial

Anexo I - Formulario de solicitud AEDIH TEST BEFORE INVEST PROGRAMME

Nombre de la entidad solicitante	
CIF	
Dirección Completa (calle, nº, localidad, código postal, provincia)	
Persona de contacto	
Cargo en la entidad	
Email	
Teléfono	

Sector / Actividad principal de la entidad solicitante

¿Ha participado en el Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH) de la Escuela de Organización Industrial (EOI)?
Si/No
En caso afirmativo, indicar el expediente correspondiente. Recuerde que la participación pasada en el PADIH de la EOI es incompatible con la participación en este programa.

1. Descripción del proyecto en el que se enmarca el servicio o servicios afectados.

[Describa el proyecto brevemente aportando información de las diferencias frente a soluciones existentes, retos que plantea, impacto para la entidad y su mercado, creación de empleo, etc.]

--



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

EOI Escuela de
organización
industrial

2. Descripción de la Colaboración Técnica solicitada al Aragón EDIH.

[Describa lo más detallado y concreto posible la propuesta de colaboración (proyecto de desarrollo tecnológico, asistencia técnica, consultoría, prueba de concepto...) a desarrollar y como se integra en su necesidad.]

(Large empty box for writing)

3. Servicios del catálogo de servicios del Aragón EDIH afectados.

Referenciar los servicios afectados para la ejecución de la colaboración entre los existentes en el catálogo:

Más información sobre los servicios tecnológicos (Test Before Invest) del Aragón EDIH en: <https://www.aragonedih.com/tecnologias/>.

Se establece como máximo la posibilidad de hacer uso de 2 servicios por cada solicitud.

(Large empty box for writing)



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



 Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia  Escuela de
organización
industrial

4. Innovación e impacto (1/4 página aprox.).

Evidenciar que los servicios afectados facilitaran la adopción de soluciones de digitalización disruptivas por parte de la entidad y el impacto en innovación que le supone para la empresa.

Identificar las acciones de innovación que mejorarán la competitividad de la entidad como resultado de participar en la colaboración.



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

EOI

Escuela de
organización
industrial

ANEXO II – Aceptación de condiciones AEDIH TEST BEFORE INVEST PROGRAMME

D./Dña.: [nombre del representante], DNI [DNI del representante], en representación de [nombre de la entidad solicitante], en su calidad de [cargo]

Expone:

Que, al participar en el AEDIH TEST BEFORE INVEST PROGRAMME, **ACEPTA** las condiciones de aplicación establecidas en este Programa.

Igualmente se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Protección de Datos de Carácter Personal: En cumplimiento de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, AEDIH le informa de que los datos personales que se le están solicitando serán incluidos en ficheros de nuestra responsabilidad, con el fin de poder gestionar la actividad y los recursos de la misma. Dicha información podrá ser puesta en conocimiento de los organismos públicos que lo requieran a efectos de auditoría, certificaciones, etc.
2. Confidencialidad y secreto profesional: AEDIH y el Solicitante se compromete a la debida confidencialidad durante la selección y la ejecución de las actividades relacionadas con la solicitud de colaboración.
3. Propiedad intelectual e industrial: La propiedad de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Resultados son del socio tecnológico del Aragón EDIH.
4. Publicidad y difusión: Toda la documentación, publicación, resultado realizado u obtenido al amparo de la presente colaboración, debe en todo momento dejar patente y visible la participación de AEDIH.

Igualmente, AEDIH se reserva el derecho de difundir la información no confidencial del proyecto.

En _____, a ____ de _____ de 2025

Firmado por:

Cargo:



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

EOI Escuela de
organización
industrial

ANEXO III – Declaración responsable AEDIH TEST BEFORE INVEST PROGRAMME

D./Dña.: [nombre del representante], DNI [DNI del representante], en representación de [nombre de la entidad solicitante], en su calidad de [cargo]

Declaro que la entidad a la que represento,

- está válidamente constituida y tiene su domicilio social o un centro de trabajo en alguno de los Estados miembros participantes en el programa Europa Digital (DIGITAL).
- ostentar alguna de las siguientes condiciones (márquese la que corresponda):
 - ser considerada PYME, de acuerdo con la definición recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión Europea.
 - ser considerada MIDCAP, de acuerdo con la definición incluida en el artículo I del Anexo de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, y en cumplimiento de los artículos 3,4,5 y 6 de dicha Recomendación.
 - ser considerada Administración Pública en el contexto del Estado español, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,
 - Ser considerada PSO (Public Service Organization) en el contexto de la EU, esto es, organización o administración pública en la ley nacional aplicable a dicha organización.
- estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias conforme a la legislación del país de origen.
- no tener deudas pendientes de pago con el AEDIH.

En _____, a ____ de _____ de 2025

Firmado por:

Cargo:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
EOI Escuela de
organización
industrial